

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
20 285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
05 MAYO 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO  
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES AL  
CURSO INTENSIVO ROBERT McKEE CHILE:  
GÉNERO HORROR, SUSPENSO, COMEDIA,  
ROMANCE.

RESOLUCION EXENTA Nº

VALPARAÍSO,

VISTOS: 05.MAY2010\* 2296

Estos antecedentes; Memorando Interno Nº 01/977 del Jefe de Gabinete del Ministro Presidente, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 07 de Abril de 2010; la presentación de don Mario Velasco, en representación de la sociedad Magallánica S.A.; la Aprobación de Patrocinio, de fecha 24 de Marzo de 2010, del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los antecedentes legales de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda;

Que, de conformidad a la presentación de don Mario Velasco Carvallo, en representación la sociedad Magallánica S.A., se solicita al Ministro Presidente de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de la actividad cultural "Curso Intensivo Robert McKee Chile: Género horror, suspenso, comedia, romance", consistente en la dictación de un curso intensivo de escritura de guiones de televisión y cine por parte del guionista y profesor de renombre mundial Robert McKee y organizado por la señalada sociedad, que se realizará entre los días 6 a 9 de Mayo de 2010 en el Teatro Nescafé de las Artes en la ciudad de Santiago,

Que, en el marco indicado, el Ministro Presidente de Consejo ha determinado patrocinar a dicha sociedad respecto de la actividad señalada en el considerando precedente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y la consecuente utilización de la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2º, 3º Nº 3) y 9º Nº 2); en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la



Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la sociedad Magallánica S.A., R.U.T N° 76.334.240-9, representada por don Mario Velasco Carvallo, cédula nacional de identidad N° 7.053.608-0, respecto de la actividad cultural denominada "Curso Intensivo Robert McKee Chile: Género horror, suspenso, comedia, romance", autorizando a dicha sociedad a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si de ello le resultare perjuicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL  
MINISTRO  
PRESIDENTE  
LUCIANO CRUZ-SOKÉ CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

A handwritten signature in black ink is written over the official stamp of the Ministro Presidente.

XHCC

Resol. N° 04/275

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA